

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2021 00199 00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	NÉSTOR JADER LÓPEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 393 de 1997, se concede en el efecto suspensivo el recurso de impugnación propuesto por el **ACCIONANTE**, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el pasado catorce (14) de julio de los corrientes, en la acción de cumplimiento de la referencia.

De acuerdo con la contingencia nacional originada por la expansión del **COVID – 19**, el trámite de la apelación se realizará a través del correo electrónico dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia para dicho fin, sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 27/07/2021. Fijado a las 8 a.m. #048

Secretario

JMM

